

MINISTERIO DE HACIENDA

13086 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 137, concedida a la Caja de Ahorros de Tarrasa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 137, concedida en 27 de agosto de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Igualada.—Borne, número 9, a la que se asigna el número de identificación 08-10-23.

Martorell.—Avenida Veinticuatro de Enero, número 14, a la que se asigna el número de identificación 08-40-24.

Olesa de Montserrat (Urbana 1), Argelinas, número 82, a la que se asigna el número de identificación 08-40-25.

San Baudilio.—Providencia, número 56, a la que se asigna el número de identificación 08-40-26.

Santa Coloma de Gramanet.—Irlanda, número 98, a la que se asigna el número de identificación 08-40-27.

Tarrasa.—Urbana 9, Nuria, número 232, a la que se asigna el número de identificación 08-40-28.

Tarrasa (Urbana 8). Ancha, número 310, a la que se asigna el número de identificación 08-40-29.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

13087 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6 concedida al Banco Coca para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Coca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Gran Vía López de Haro, 64 a la que se asigna el número de identificación 48-30-01.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

13088 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de junio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,678	55,848
1 dólar canadiense	54,319	54,541
1 franco francés	13,961	14,021
1 libra esterlina	126,428	127,037
1 franco suizo	22,366	22,480
100 francos belgas	159,572	160,519
1 marco alemán	23,839	23,963
100 liras italianas	8,897	8,938
1 florín holandés	23,113	23,232
1 corona sueca	14,233	14,313
1 corona danesa	10,278	10,328
1 corona noruega	11,403	11,462
1 marco finlandés	15,799	15,892
100 chelines austríacos	338,219	339,295
100 escudos portugueses	229,789	232,409
100 yens japoneses	18,922	19,012

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13089 ORDEN de 2 de mayo de 1975 por la que se autoriza a «Guanche Sociedad Anónima de Construcciones» (G. U. A. N. S. A.) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Candelaria (Tenerife) para la construcción de un dique de abrigo, muelle y rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Guanche Sociedad Anónima de Construcciones» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Candelaria.

Superficie aproximada: 23.400 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un dique de abrigo, muelle y rampa varadero.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Siete pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada emergente en pleamar y una peseta por metro cuadrado y año por la superficie de agua abrigada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

13090 ORDEN de 2 de mayo de 1975 por la que se autoriza a don Isidro Ruiz Fernández y don José Luis Fernández Caballero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santander para la instalación de un ascensor y cafetería.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Isidro Ruiz Fernández y don José Luis Fernández Caballero una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Término municipal: Santander.

Superficie aproximada: 150 metros cuadrados y tubería de evacuación de 285 metros lineales.

Destino: Instalación de un ascensor y cafetería.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 40 pesetas por metros cuadrado y año por la superficie ocupada por el ascensor y cafetería, y cuatro pesetas por metro lineal y año por la tubería del emisario de aguas residuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

13091 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Española, S. A.», de un salto de pie de presa del embalse de Contreras, sobre el río Cabriel, en términos municipales de Minglanilla (Cuenca) y Villagordo del Cabriel (Valencia).

«Hidroeléctrica Española, S. A.», ha solicitado la concesión del salto de pie de presa del embalse de Contreras, sobre el río Cabriel, en términos municipales de Minglanilla (Cuenca), y Villagordo del Cabriel (Valencia), y

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder a Hidroeléctrica Española, el aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Contreras, en el río Cabriel, en términos municipales de Minglanilla (Cuenca), y Villagordo del Cabriel (Valencia), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras de este aprovechamiento se ajustarán al «Proyecto complementario de la presa de Contreras, vertedero y central hidráulica de pie de presa», suscrito en Valencia, octubre de 1968, por los Ingenieros de Caminos, don José Sancho-Tello Báguena y don Mariano de la Hoz Bel, y al proyecto de las obras complementarias exigido en las condiciones de esta concesión.